



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización

**arQus**  
European University Alliance

**Santander**  
Universidades



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES ERASMUS+ EN EL CURSO 2021/2022

La financiación para las estancias del programa Erasmus+ se recibe de dos fuentes: la ayuda principal, que coordina el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y que procede de la Unión Europea y del Ministerio de Universidades, por un lado, y la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía, por otro.

1. Los estudiantes de la UGR con plaza de movilidad Erasmus+ que realicen la estancia en 2021/2022 recibirán una ayuda económica gestionada por el SEPIE, que dependerá del país de destino, de acuerdo con lo establecido en el programa Erasmus+ 2014/20 y su programa sucesor Erasmus+ 2021/27\*, y que será de al menos las siguientes cuantías:

Dinamarca	300 euros/mes
Finlandia	300 euros/mes
Irlanda	300 euros/mes
Islandia	300 euros/mes
Liechtenstein	300 euros/mes
Luxemburgo	300 euros/mes
Noruega	300 euros/mes
Reino Unido**	300 euros/mes
Suecia	300 euros/mes
Italia	250 euros/mes
Alemania	250 euros/mes
Austria	250 euros/mes
Bélgica	250 euros/mes
Chipre	250 euros/mes
Francia	250 euros/mes
Grecia	250 euros/mes
Malta	250 euros/mes
Países Bajos	250 euros/mes
Portugal	250 euros/mes
Bulgaria	200 euros/mes
Croacia	200 euros/mes
Eslovaquia	200 euros/mes
Eslovenia	200 euros/mes



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado  
de Internacionalización

**arQus**  
European University Alliance

**Santander**  
Universidades



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

Estonia	200 euros/mes
Hungría	200 euros/mes
Letonia	200 euros/mes
Lituania	200 euros/mes
Macedonia del Norte	200 euros/mes
Polonia	200 euros/mes
República Checa	200 euros/mes
Rumanía	200 euros/mes
Serbia	200 euros/mes
Turquía	200 euros/mes

Los estudiantes que cumplan la condición de haber sido beneficiarios en el curso anterior a la movilidad de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad, recibirán al menos la cantidad de 200€\* más al mes.

---

\* Las cuantías exactas serán confirmadas en la resolución definitiva de la Vicerrectora, en función de los fondos obtenidos en las convocatorias correspondientes de SEPIE, así como en el correspondiente Convenio de Subvención que deberá suscribir cada estudiante como parte de la documentación obligatoria para participar en el Programa Erasmus. Sin embargo, las cuantías mensuales en ningún caso serán inferiores a las cuantías arriba indicadas. En cuanto al período financiado, el número de meses depende de la plaza y de las estancias Erasmus anteriores, siendo nueve meses el período máximo de financiación.

\*\*el Reino Unido solo será destino de acuerdo con las condiciones del Programa Erasmus 2014-20

- Ayuda económica de la Junta de Andalucía:** Las cuantías de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para el curso académico 2021/2022 aún no han sido anunciadas por la entidad. Serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y publicadas en la web <http://internacional.ugr.es>